

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60366** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000435/2017, por auto de fecha 18/09/17 se ha declarado en concurso al deudor WOLDER BRICO, S.L. con C.I.F. número B39752522, y con domicilio en Poligono Industrial de Barros, Parcela 26, Los Corrales de Buelna.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal D. PEDRO PRENDES CARRIL, con NIF número 10833445P, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Rodríguez Sampedro, 5-3.º B, Gijón, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985.35.46.14, número de fax 985.17.08.41 y correo electrónico: [concursal@prendesabogados.com](mailto:concursal@prendesabogados.com).

6.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 26 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069200-1